



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 22 DIC 2010

VISTO: El Expediente Letra TCP - DA N° 291/2010, del registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia, caratulado "S/LIQUIDACION DE HABERES DICIEMBRE DE 2010"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado expediente se tramita el pago de los Haberes, Asignaciones Familiares y Contribuciones Patronales correspondiente al mes de Diciembre de 2010, del personal del Tribunal de Cuentas.

Que la Dirección de Administración ha efectuado los cálculos correspondientes.

Que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para acceder a la presente erogación.

Que en consecuencia, procede aprobar la liquidación de haberes correspondiente al mes de Diciembre de 2010, efectuada por la Dirección de Administración, por la suma total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO UNO CON DOS CENTAVOS (\$1.436.101,02), de acuerdo a detalle obrante en Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente.

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15° inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar la liquidación de Haberes y Contribuciones Patronales correspondiente a los haberes del mes de Diciembre de 2010, para el personal del Tribunal de Cuentas, por un monto total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO UNO CON DOS CENTAVOS (\$1.436.101,02), de acuerdo a Anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2°.- Autorizar el pago de los haberes, aportes, contribuciones, deducciones y otras que surjan de los conceptos mencionados en el Artículo 1° y su acreditación en las Cajas de Ahorro del Personal de este Tribunal de Cuentas.



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



ARTICULO 3º.- Imputar la erogación al Inciso 1 – Gasto en Personal, del Presupuesto del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4º - Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 378 /2010.-

TGP
Confeccionado
Controlado
Corrigido


 C.P.N. Luis Alberto CABALLERO
 VOCAL COM. ADJ. DE
 PRESIDENTE
 Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

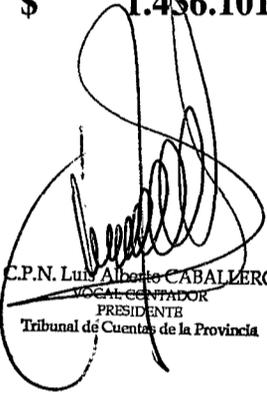


ANEXO I

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 378 /2010.-

TOTAL CONTRIBUCIONES	\$	213.518,65
ASIGNACIONES FAMILIARES	\$	16.286,66
REMUNERACIONES	\$	1.206.295,71
TOTAL	\$	1.436.101,02

TCP
Confeccionado
Controlado
Corrigido


 C.P.N. Luis Alberto CABALLERO
 VOCAL CONTADOR
 PRESIDENTE
 Tribunal de Cuentas de la Provincia

6